

GENERALIDADES	
Lugar y fecha de emisión:	Medellín, 4 de noviembre de 2025.
Destinatario del informe:	Dirección, Subdirección jurídica, Subdirección Administrativa y Financiera.
Nombre del informe:	Verificación del cumplimiento de la implementación del Acuerdo Distrital 016 de 2020 y Decreto Reglamentario 0310 del 2022, con alcance a octubre de 2025.
Tipo de informe:	(<input type="checkbox"/> Preliminar <input checked="" type="checkbox"/> Definitivo)
Objetivo general del informe:	Evaluar el grado de cumplimiento de la implementación del Acuerdo Distrital 016 de 2020 y Decreto Reglamentario 0310 del 2022, verificando la aplicación de criterios como: Sociales, de Sostenibilidad, Innovadores incorporados tanto en el Acuerdo Distrital 016 de 2020, como en el Decreto Reglamentario 0310 de 2022

CONTEXTO	
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Ciudades y comunidades sostenibles
Objetivo Estratégico Institucional:	Aumentar a 95 puntos el Índice de Desempeño de la política de Integridad del MIPG para el año 2027.
Dimensión – Política MIPG:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 1^a Dimensión: Talento Humano. ➤ Políticas de Gestión Estratégica del Talento Humano ➤ Política de Integridad y ➤ Política del Desempeño Institucional.
Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Compromiso y diligencia. ✓ Legalidad, ✓ Veracidad, ✓ Buena fe, ✓ Economía, ✓ Celeridad, ✓ Socialización y ✓ Los principios éticos como confidencialidad, neutralidad e imparcialidad. ✓ Honestidad, Compromiso; Respeto; Diligencia; Justicia y Desarrollo sostenible:

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE - JOCI	
Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):	Constatar la implementación y el acatamiento de las disposiciones del Acuerdo Distrital 016 de 2020 y su Decreto Reglamentario 0310 de 2022 en los procesos de contratación realizados por el ISVIMED.
Alcance del informe:	Se evaluará el cumplimiento de la incorporación de los criterios de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del proceso contractual en las etapas de planeación, precontractual, contractual de conformidad con la base de datos de contratos institucional descargada del Sistema de Información Institucional - SIFI para el período comprendido entre el 1 de enero al 15 de octubre de 2025.



Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):	N/A
Equipo auditor:	Héctor Francisco Preciado – jefe de oficina de Control interno. Diego Echeverri Montoya – Profesional Universitario.
Muestra de auditoría:	Se descarga la base de datos de contratación del Sistema de Información Institucional - SIFI, en donde se evidenciaron un total de quinientos noventa (590) contratos realizados por la entidad entre el 1 de enero al 15 de octubre del año en curso; a los cuales a criterio de auditor se hará revisión aleatoria.
Metodología y procedimientos aplicados:	Revisión y análisis de cada uno de los registros de la entidad modulo SIFI, contratación e Información de empleados para la vigencia 2025.
Resumen ejecutivo:	<p>El presente documento constituye el Informe Definitivo del seguimiento preparatorio interno realizado posterior a la rendición de cuentas ante la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín. Al correo luze.ruiz@medellin.gov.co, carolina.segura@medellin.gov.co.</p> <p>En virtud de la naturaleza de rendición de cuentas del ejercicio, no se elabora un informe preliminar.</p> <p>Este informe se basa en la información disponible en la fuente interna de la entidad (SIFI), y la reportada por la profesional de Gestión jurídica y el enlace del proceso gestión estratégica, tiene como propósito validar solo el cumplimiento de la implementación de los criterios del acuerdo 016 de 2020 y su Decreto Reglamentario 0310 de 2022 en el proceso de contratación.</p> <p>En desarrollo de lo anterior, desde el ISVIMED se presenta el informe para el seguimiento al Acuerdo de referencia, con alcance a octubre de 2025:</p> <p>Según el listado de contratos que incorporaron criterios de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable para el trimestre 1,2 y 3 de 2025, del archivo adjunto se procederá a realizar el análisis pertinente acorde con las directrices impartidas por la Secretaría de Suministros y avalada por la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.</p>





**INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

CÓDIGO: F-GEI-04
VERSIÓN: 12
FECHA: 16/10/2024
PÁGINA: 3 de 14

Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor	Criterio identificado				Observaciones
				Innovador	Sostenible	Social	Listado de criterios incorporados (opcional)	
	Selección de contratistas para la ejecución de actividades y acciones de mejoramiento de vivienda en las diferentes comunas y corregimientos del Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con aplicación del subsidio distrital de vivienda que asigne el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED	Esquema Fiduciario (Ley 1537 de 2012 y 388 de 1997 modificada Ley 2079 de 2021)	\$ 15.743.084.000	N/A	N/A	X	N/A	
268-2025	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos al parque automotor del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED	Tipo de contrato: Prestación de Servicio Modalidad de Selección: Mínima cuantía	\$ 24.418.018	N/A	X	X	N/A	
602-2025	Adquisición de sistemas de servidores, soluciones de almacenamiento, respaldo con recuperación ante desastres (DRP), red de datos, switches y componentes de red inalámbrica para el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED.	Menor cuantía - Compraventa	\$ 579.000.000	N/A	N/A	X	N/A	
197-2025	Contrato interadministrativo para la administración delegada recursos mediante mandato sin representación en el desarrollo de las actividades logísticas dentro de los componentes misionales, transversales y estratégicos del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín "ISVIMED".	Contratación Directa - Interadministrativo	\$ 1.184.000.000	N/A	X	N/A	N/A	
273-2025	Prestar el servicio integral de impresión, fotocopiado y escáner para el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín- ISVIMED.	Prestación de servicios - selección abreviada menor cuantía	\$ 108.780.000	N/A	X	N/A	N/A	
196-2025	Administrar los recursos entregados por el ISVIMED para proveer el servicio de vigilancia y seguridad privada en sus sedes, proyectos habitacionales y lotes de terreno de su propiedad.	Contratación Directa - Interadministrativo	\$ 3.470.344.769	N/A	N/A	X	N/A	
210-2025	Prestar el servicio de gestión de la plataforma de información virtual para el manejo y ejecución de la cartera externa e interna del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	Contratación directa - prestación de servicios	\$ 44.000.000	N/A	N/A	X	N/A	
565-2025	Contrato interadministrativo para realizar el aprovechamiento forestal de los proyectos del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	Contratación Directa - Interadministrativo	\$ 116.858.203	N/A	X	N/A	N/A	
334-2025	Realizar el mantenimiento y reparaciones locativas en viviendas de proyectos habitacionales desarrollados por ISVIMED y que se encuentran en proceso de entrega a sus beneficiarios.	Tipo de contrato: obra modalidad: selección abreviada de menor cuantía	\$ 188.288.447	N/A	N/A	X	N/A	

Tabla 1. Comparativo de valor impactado con trimestres anteriores de 2025

Valor Impactado a oct 15/25	[Aregar los trimestres necesarios]	Valor Impactado [Trimestre del reporte actual]	Acumulado al corte del reporte actual





**INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**CÓDIGO: F-GEI-04
VERSIÓN: 12
FECHA: 16/10/2024
PÁGINA: 4 de 14**

			1.er trimestre: \$1.184.000. 000 \$3.470.344. 769 \$ 44.000.000		\$13.800 .000.000 0 \$1.943. 084.000 \$ 24,418, 018 \$ 579.000 .000 \$1.184. 000.000 \$ 108.780 .000 \$3.470. 344.769 \$ 44.000. 000 \$ 116.858 .203 \$ 188.288 .447	
			2º Trimestre: \$ 24,418,018 \$108.780.0 00	\$579.000.000		
			3.er trimestre: \$116.858.2 03 \$188.288.4 47			
			4º Trimestre \$579.000.0 00			
Total revisado periodo	\$21.434.355.419			\$579.000.000.	\$21.434 .355.41 9.	
%	0.62%			0.014%	100%	

Tabla 2. Consolidado de los contratos con criterios incorporados en el trimestre 1, 2 y 3 de 2025.

Criterios de compra pública incorporados	Cantidad de contratos
Criterios Sociales	5
Criterios de Sostenibilidad	3
Criterios de compra pública incorporados	Cantidad de contratos
Criterios Innovadores	0
Con los tres criterios	0
Con criterios de sostenibilidad y responsabilidad social	1
Con criterio innovador y sostenibilidad	0





Con criterio innovador y social 0
Contratos con criterios 9
Total contratos susceptibles de incorporar criterios 9

Gráfico 1 de la tabla 2.

Cuenta de Criterios de compra pública Incorporados

Consolidado de los contratos con criterios incorporados en el trimestre 1, 2 y 3 de 2025.



Análisis eje de innovación, comparativo

De acuerdo con el informe reportado por área de contratación, este criterio no se presentó dentro de los contratos realizados durante la vigencia 2025, por lo cual N/A.

Análisis eje social





**INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

CÓDIGO: F-GEI-04
VERSIÓN: 12
FECHA: 16/10/2024
PÁGINA: 6 de 14

Nº De Contrato	Objetivo del Contrato	Valor del Contrato	Tipología del Contrato	Criterios Acuerdo 16 de 2020	LINK SECOP II
INVITACION 01 DE 2025	Selección de contratistas para la ejecución de actividades y acciones de mejoramiento de vivienda en las diferentes comunas y corregimientos del Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con aplicación del subsidio distrital de vivienda que asigne el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED	CONTRATO MARCO - Cero (0) pesos.	Esquema Fiduciario (Ley 1537 de 2012 y 388 de 1997 modificada Ley 2079 de 2021)	Criterios socialmente responsables aplicados en el proceso de selección: •MIPYME •Emprendimientos y empresas de mujeres •Personal con discapacidad •Personal femenino incluido en el nivel directivo y menor de obra no calificada	https://community.secop.gov.co/PublicTenancing/ContractPublicPhases/View?PPN=C01PP14200698&isFromPublicArea=True&isModel=False
602-2025	Aducción de datos, informes, ediciones de informes, reportes con recomendación ante desestíos (DRP), red de datos, switches y componentes de red telefonica para el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED	QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$579.000.000)	Menor cuantía - Compraventa	FACTOR SOCIALMENTE RESPONSABLE- Criterio con enfoque social entre 5 y 10% del personal destinado al cumplimiento contractual, la provisión de bienes, obras y servicios, que tengan formación y/o experiencia relacionada con el desarrollo del objeto del contrato y estén en condición de Pobreza extrema, desplazamiento por la violencia, proceso de reintegración o incorporación y sujetos de especial protección constitucional:	https://community.secop.gov.co/PublicTenancing/OpportunityDetail/index?ProductID=C01.NTC.1625007&isFromPublicArea=True&isModel=False
196-2025	ADMINISTRAR LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL ISVIMED PARA PROVER EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN SUS SEDES, PROYECTOS HABITACIONALES Y LOTES DE TERRENO DE SU PROPIEDAD	TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y MILLONES TRES CIENTOS CIENTERA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.470.344.769)	Contratación Directa - Administrativo	CRITERIOS SOCIALMENTE RESPONSABLES- Criterio con enfoque social Se aplicará de tal manera para que entre el 5 y 10% del personal destinado al cumplimiento contractual, la provisión de bienes, obras y servicios que tengan formación y/o experiencia relacionada con el desarrollo del objeto del contrato en condición de Pobreza extrema, desplazamiento forzado, proceso de reintegración o incorporación y que sean sujetos de especial protección constitucional como: -Población LGTBIQ+ -Población afrodescendiente, palenqueras y razaizas. -Población indígena. -Población víctimas del conflicto armado. -Personas pioneras. -Población migrante. -Población jóvenes ley de primer empleo. -Población campesina. -Alérgenos / víctimas de violencia basada en género, madres cabeza de familia y personas mayores (tercera edad). -Ex habitante de calle. Medio de verificación Se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o el contador público, donde se señala de manera detallada el número de personas que se encuentren en los grupos enumorados; el tipo y tiempo de vinculación. Adicional se debe acreditar cada condición así: -Personas en pobreza extrema con la certificación del Sistén en el grupo A. -Personas desplazadas por la violencia o el régimen de alto de población desplazada. (Ley 387 de 1997 artículo32. Artículo modificado por el artículo 32 de la Ley 982 de 2005 - Decreto 2569 / 2000 Título III). -Personas en proceso de reintegración con la certificación expedida por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas CODA. -Población LGTBIQ+ Documento de la persona en donde manifieste su condición, aunque solo la manifestación verbal será suficiente el presente documento servirá de soporte. -Comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y razaizas. Certificado de autoreconocimiento expedido por el ministerio de interior, la gerencia de etnias del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación. -Población indígena. Certificado de autoreconocimiento expedido por el ministerio del interior. -Población víctima del conflicto armado. Certificado de protección en calidad de víctima, declaración ante el ministerio público, RUV (registro único de víctimas). -Personas pioneras. -Población migrante. Certificado expedido por la dirección nacional de migraciones y documento de identificación. -Población jóvenes ley de primer empleo al Certificado de Primer Empleo expedido por el Ministerio de Trabajo, Resolución 0846 de 2021 del Ministerio de trabajo. -Población campesina: Con el certificado de residencia expedido por la junta de acción comunal del lugar de residencia.	https://community.secop.gov.co/PublicTenancing/OpportunityDetail/index?ProductID=C01.NTC.1625007&isFromPublicArea=True&isModel=False
210-2025	PRESTAR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE INFORMACIÓN VIRTUAL PARA EL MANAJE Y EJECUCIÓN DE LA CARTERA EXTERNA E INTERNA DEL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN	CUATRO Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$44.000.000), IVA INCLUIDO	Contratación directa - prestación de servicios	Críterio con enfoque social. Se aplicará de tal manera para que entre el 5 y 10% del personal destinado al cumplimiento contractual, la provisión de bienes, obras y servicios que tengan formación y/o experiencia relacionada con el desarrollo del objeto del contrato en condición de Pobreza extrema, desplazamiento forzado, proceso de reintegración o incorporación y que sean sujetos de especial protección constitucional como: -Población LGTBIQ+ -Población afrodescendiente, palenqueras y razaizas. -Población indígena. -Población víctimas del conflicto armado. -Personas pioneras. -Población migrante. -Población jóvenes ley de primer empleo. -Población campesina. -Alérgenos / víctimas de violencia basada en género, madres cabeza de familia y personas mayores (tercera edad). -Ex habitante de calle. Medio de verificación Se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o el contador público, donde se señala de manera detallada el número de personas que se encuentren en los grupos enumorados; el tipo y tiempo de vinculación. Adicional se debe acreditar cada condición así: -Personas en pobreza extrema con la certificación del Sistén en el grupo A. -Personas desplazadas por la violencia o el régimen de alto de población desplazada. (Ley 387 de 1997 artículo32. Artículo modificado por el artículo 32 de la Ley 982 de 2005 - Decreto 2569 / 2000 Título III). -Personas en proceso de reintegración con la certificación expedida por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas CODA. -Población LGTBIQ+ Documento de la persona en donde manifieste su condición, aunque solo la manifestación verbal será suficiente el presente documento servirá de soporte. -Comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y razaizas. Certificado de autoreconocimiento expedido por el ministerio de interior, la gerencia de etnias del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación. -Población indígena. Certificado de autoreconocimiento expedido por el ministerio del interior. -Población víctima del conflicto armado. Certificado de protección en calidad de víctima, declaración ante el ministerio público, RUV (registro único de víctimas). -Personas pioneras. Certificado de antecedentes. -Población migrante. Certificado expedido por la dirección nacional de migraciones y documento de identificación. -Población jóvenes ley de primer empleo al Certificado de Primer Empleo expedido por el Ministerio de Trabajo, Resolución 0846 de 2021 del Ministerio de trabajo. -Población campesina: Con el certificado de residencia expedido por la junta de acción comunal del lugar de residencia. -Mujeres víctimas de violencia basada en género. Ficha de datos básicos complementarios expedido por el Sivigila, o declaración en inspección en el personal.	https://community.secop.gov.co/PublicTenancing/OpportunityDetail/index?ProductID=C01.NTC.177431&isFromPublicArea=True&isModel=False
334-2025	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN VIVIENDAS DE PROYECTOS HABITACIONALES DESARROLLADOS POR ISVIMED Y QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE ENTREGA A SUS BENEFICIARIOS.	\$ 188.288.447	por de contrato obra modalidad: selección abreviada de menor cuantía	críterio socialmente responsable- asignación de 5 puntos.	https://community.secop.gov.co/PublicTenancing/ContractPublicPhases/View?PPN=C01.PPR.3871483&isFromPublicArea=True&isModel=False

Los procesos de mayor impacto se celebraron en el 1er trimestre de la vigencia 2025, ellos fueron el 196 de 2025 y el 210 del 2025.

Análisis eje sostenibilidad





**INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

CÓDIGO: F-GEI-04
VERSIÓN: 12
FECHA: 16/10/2024
PÁGINA: 7 de 14

Nº De Contrab	Objeto del Contrab	Valor del Contrab	Tipología del Contrab	Criterios Acuerdo 16 de 2020	LINK SECOP II
197-2025	Contrato interadministrativo para la administración delegada de recursos mediante mandato sin representación en el desarrollo de las actividades logísticas dentro de los componentes misionales, transversales y estratégicos del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín "ISVIMED".	MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCLT (\$1.184.000.000)	Contratación Directa - interadministrativo	La entidad considera procedente disponer de un terreno global que incluya las estipulaciones acordadas en el acuerdo 016 de 2020, en lo relacionado a compras públicas sostenibles, al igual que las unidades e ítems de requerimientos, actividades, productos que son de uso común en la organización de eventos y así, planificar cada evento en consenso con las áreas intervinientes y a respectiva asesora de la oficina de comunicaciones de tal forma que garanticen los requerimientos	https://community.secop.gov.co/PublicTendering/ContractNoticeProcessView?PPP=C01/PP1.3717704&sfFromPublicArea=True&isModal=False
273-2025	Prestar el servicio integral de impresión, fotocopiado y escáner para el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED.	CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MIL (\$108.780.000)	Prestación de servicios - selección abreviada menor cuantía	Criterio de Política Sostenible para el suministro de insumos de impresión. 1. El contratista deberá garantizar un manejo integral y la disposición final de los insumos de impresión suministrados que después de su uso se convierten en residuos peligrosos y/o especiales. Estos deberán ser dispuestos adecuadamente por el contratista con el gestor autorizado y según la normatividad vigente de la autoridad ambiental sobre el manejo de este tipo de residuos, además si alguno de estos es considerado como un residuo postconsumo (como los toners) deberán ser gestionados por el contratista con el programa postconsumo que el fabricante o la marca que suministra los insumos promueva. Entregar los certificados de disposición final de los residuos generados por esta actividad y validar que estos sean generados por gestor autorizado. 2- El proveedor debe contar con programa de uso eficiente y ahorro de energía - PUEAE.	https://community.secop.gov.co/PublicTendering/OpportunityDetailIndex?NoticeID=C01/NTC.8033521&sfFromPublicArea=True&isModal=False
565-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE LOS PROYECTOS DEL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN	CIENTO DIEZSEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MIL (\$116.839.203)	Contratación Directa - interadministrativo	CRITERIOS AMBIENTALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - Realizar una gestión adecuada de los residuos generados: Los residuos peligrosos generados como aceites, envases de productos fitosanitarios, entre otros, se entregarán a gestores autorizados para su tratamiento, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 Título 6 o la normativa a lo que lo sustituya, para esto debe entregar el(s) certificado(s) de disposición final - Los envases o paquetes de los productos químicos deberán estar correctamente etiquetados, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso, adicionalmente cada producto deberá tener su Ficha Técnica y la Ficha de Datos de Seguridad (FDS). Los pictogramas que aparecen en la etiqueta deben ser los del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, especificando si presenta peligros físicos, a la salud o al ambiente. Según el Decreto 1498 de 2018, "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química". Plaguicidas químicos de uso agrícola. La clasificación y el etiquetado de los plaguicidas químicos de uso agrícola se realizará de acuerdo con lo establecido en el Manual Andino para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola reglamentado por la Resolución 630 de 2002 de la Secretaría General de la Comunidad Andina o por la norma que la sustituya o modifique, en el marco de la Decisión 804 de 2015 de la Comunidad Andina de Naciones. Las etiquetas de los productos utilizados y las Fichas de Datos de Seguridad deben ser en español, o en su defecto traducir estos etiquetas, así como las hojas de seguridad. Las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de los productos químicos deberán cumplir con los 16 ítems de acuerdo con la NTC 4135 y que se encuentren en idioma español para el fácil entendimiento de todo el personal. Asimismo garantizar que la fecha de revisión desde el fabricante o importador no sea superior a cinco años, de acuerdo a lo definido por Decreto 1498 de 2018 Ficha Técnica y la Ficha de Datos de Seguridad. Generación De Residuos Peligrosos / Daño a la calidad del ecosistema.	https://community.secop.gov.co/PublicTendering/OpportunityDetailIndex?NoticeID=C01/NTC.8748400&sfFromPublicArea=True&isModal=False

En el anterior cuadro refleja los (3) tres contratos más significativos y de mayor impacto, el contrato 197 de 2025 se celebró en el 1er trimestre, el 273 en el 2do trimestre y el 565 en el 3er trimestre de esta vigencia.

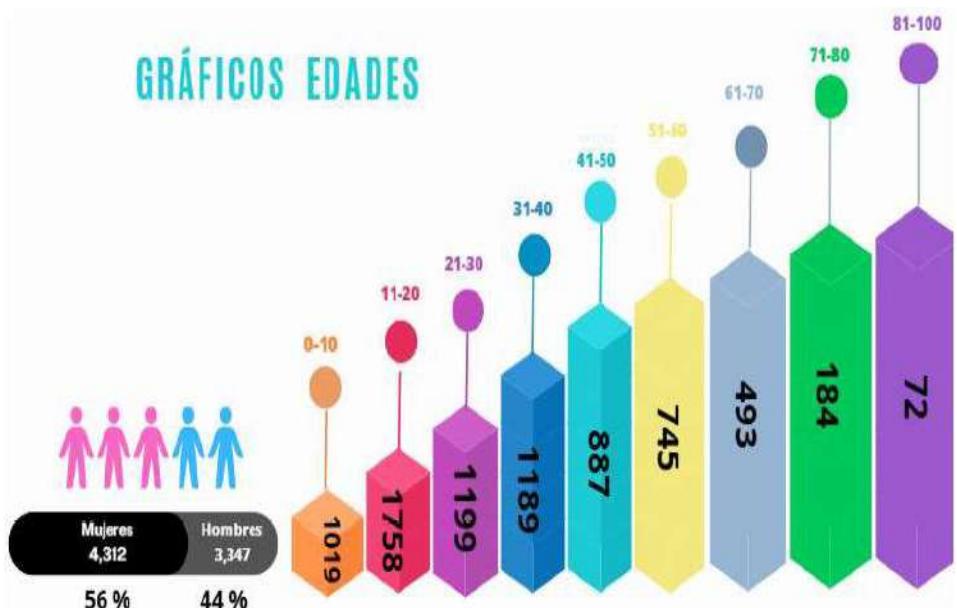
1. ANÁLISIS GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE.





Dentro del análisis general podemos decir que se ha impactado a la población LGBTIQ+, afrodescendientes, mujeres cabeza de familia, personas con discapacidad, niños, adolescentes y adultos mayores, grupos poblacionales que se les reconoce y apoya debido a vulnerabilidades específicas, Maxime el objeto misional del ISVIMED.

El análisis de variables como la edad, el sexo, la ocupación, la escolaridad entre otros permiten obtener una información detallada de la población impactada, podemos decir que la población predominante es femenina con un 56%.



Fuente informe del Convenio Interadministrativo ITM

Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), el tamaño promedio de los hogares en Colombia ha disminuido encontrándose en la actualidad en 2.9 personas por hogar, incrementándose los hogares unipersonales y disminuyendo las familias numerosas. Sin embargo, en el ISVIMED se logró evidenciar que las familias beneficiarias con el Subsidio de arrendamiento temporal son de 3.7 integrantes por hogar.

Se cuenta con un total de 318 hogares unipersonales.

De 6 a 12 integrantes son 215 hogares

De 2 a cinco integrantes son 1818 hogares.

Con base a la información recopilada se logra identificar algunas de las condiciones especiales de las poblaciones impactadas, como las condiciones del jefe de hogar, dejando evidenciado que la mayoría de





los hogares están dirigidos por personas con algún tipo de las siguientes condiciones especiales.

CONDICIONES ESPECIALES JEFE DE HOGAR	SI
Cabeza de hogar	1487
Mayor de 65	326
Víctima del conflicto armado	737
En situación de discapacidad	218
Reinsertado	6
Habitante de calle	1
Desplazado u otras condiciones	138
Ninguno	317
*TOTAL	* 3.230 *

Fuente informe del Convenio Interadministrativo ITM





Logros más representativos del período

LINEA SOCIAL

Mesa de Trabajo para los Inquilinatos de Medellín



Cuatro (4) sesiones:

- Acompañamiento social
- Mejoramiento de las condiciones de seguridad y salubridad
- Seguimiento y control
- Análisis de la pertinencia normativa.



FAMILIAS IMPACTADAS EN EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A INQUILINATOS 2025

MES	COMUNA	INQUILINATOS	FAMILIAS	PERSONAS	OBSERVACIONES
ENERO	10	13	13	38	
FEBRERO	10	54	29	56	
MARZO	10	12	21	29	
ABRIL	10	60	60	60	
MAYO	10	14	12	43	
JUNIO	10	99	99	109	
JULIO	5 y 6	5	23	10	
AGOSTO	10	22	17	36	
SEPTIEMBRE	10	10	23	38	
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
TOTAL		289	297	419	

Participación en los encuentros temáticos de las 16 comunas y 5 corregimientos. Apoyo técnico: Mesa 4 – Servicios públicos, vivienda y hábitat, movilidad.

Fortalecimiento de la gestión territorial.

Ejecución presupuestal consolidado al 30 de septiembre de 2025





**INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

CÓDIGO: F-GEI-04
VERSIÓN: 12
FECHA: 16/10/2024
PÁGINA: 11 de 14

PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO 2025	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025	PRESUPUESTO EJECUTADO 2025 (SEPTIEMBRE)	PORCENTAJE DE AVANCE DE PRESUPUESTO 2025 (SEPTIEMBRE)
Desarrollo de estrategias para la adquisición de vivienda en condiciones dignas en Medellín	\$ 38,858,409,557	\$ 46,279,147,557	\$ 35,717,500,354	77.18%
Mejoramiento de las condiciones habitacionales de las familias en Medellín	\$ 69,587,274,539	\$ 86,341,965,539	\$ 26,633,862,443	30.85%
Fortalecimiento del Sistema Distrital Habitacional con visión urbano-regional.	\$ 266,666,667	\$ 264,463,667	\$ 243,967,695	92.25%
Asistencia social e integral a los inquilinos en Medellín	\$ 300,000,000	\$ 286,500,000	\$ 260,929,371	91.07%
25PP99: Mejoramiento de vivienda C13	\$ -	\$ 1,248,104,000	\$ 1,248,104,000	100.00%
25PP99: Mejoramiento de vivienda C15	\$ -	\$ 463,320,000	\$ 463,320,000	100.00%
25PP99: Mejoramiento de vivienda C60	\$ -	\$ 231,660,000	\$ 231,660,000	100.00%
TOTALES	\$ 109,012,350,763	\$ 135,115,160,763	\$ 64,799,343,863	47.96%

Dificultades presentadas en el proceso

Cambios normativos en el Distrito de Medellín

Falta de documentación de la información.

Falta de una herramienta tecnológica para el análisis de datos que permita el procesamiento de información de una manera más eficiente idónea para temas estadísticos, que permita mantener actualizada la información en tiempo real de la población atendida en los proyectos de inversión.

Indicar los principales logros de la implementación de los lineamientos del Acuerdo 016 del 2020 en el periodo reportado.

Detalle de resultados:

Observación No. 1	Tipo:	Conforme (x)	No Conforme ()
	Criterio:	Acuerdo Distrital 016 de 2020 y Decreto Reglamentario 0310 del 2022.	
		<p>Acuerdo Distrital 016 de 2020, “ARTÍCULO 10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA. Para la Alcaldía de Medellín el control y evaluación de la presente Política Pública estará a cargo de la Secretaría de Evaluación y Control.</p> <p>Para los entes descentralizados que hacen parte del conglomerado del municipio de Medellín, la evaluación estará a cargo de las oficinas de control interno o quien realice sus funciones. Tanto la alcaldía como las oficinas de control interno o quienes realice sus funciones deberán enviar un reporte trimestral a la Secretaría de Evaluación y Control, quien desarrollará un informe conjunto de seguimiento de implementación de la política pública de compra pública innovadora, sostenible y social.”</p> <p>Decreto Reglamentario 0310 de 2022, “ARTÍCULO 10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.</p> <p>Para la Alcaldía de Medellín el control y evaluación de la presente Política Pública estará a cargo de la Secretaría de Evaluación y Control.</p> <p>Para los entes descentralizados que hacen parte del conglomerado del municipio de Medellín, la evaluación estará a cargo de las oficinas de control interno o quien realice sus funciones. Tanto la</p>	



		<i>alcaldía como las oficinas de control interno o quienes realice sus funciones deberán enviar un reporte trimestral a la Secretaría de Evaluación y Control, quien desarrollará un informe conjunto de seguimiento de implementación de la política pública de compra pública innovadora, sostenible y social.</i>	
Condición:	<p>Se evidencio que el ISVIMED viene acogiendo de manera moderada el procedimiento para la implementación de procesos contractuales que permitan la consecución de los objetivos específicos desarrollados en el artículo 5 del Acuerdo 016 de 2020, es decir de manera gradual los lineamientos de la presente Política en sus procesos de compras públicas, es necesario un indicador de metas determinando en cada caso y etapa del proceso el impacto fiscal de la implementación, en ahorros como en mayores inversiones, de la misma manera construir un plan de acción de la Política Pública, que no solo contenga elementos que permitan la intervención en el problema socialmente relevante, sino también elementos para la coordinación y cooperación de los actores claves durante la implementación.</p> <p>De acuerdo con la novedad se determina que el control Efectivo.</p>		
Medición del control: (Existe, diseñado, aplicado y previene)	<p style="text-align: center;">Efectivo ()</p> <p style="text-align: right;">No Efectivo (X)</p>		
Causa:	<p>Los responsables del proceso contractual del ISVIMED se vienen articulando con la Secretaría de Suministros y Servicios de la Alcaldía de Medellín, responsable de alimentar y actualizar desde la Subsecretaría de Planeación y en coordinación con todas las Secretarías de Alcaldía, la información que repose en el Banco de Información para la Compra Pública Innovadora, Sostenible y Social.</p> <p>La inclusión de dichos requisitos, cláusulas o estándares deberá realizarse siempre propendiendo por la materialización de los principios que rigen la contratación pública, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y se tendrá en consideración al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.</p> <p>Lo anterior, permite concluir que la Gestión al interior de la entidad es No eficiente. Dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley.</p>		
Medición de la Gestión: (Procesos, recurso)	<p style="text-align: center;">Eficiente ()</p> <p style="text-align: right;">No Eficiente (X)</p>		



	Consecuencia:	<p>El no cumplimiento del presente acuerdo y su decreto Reglamentario, no es justificación suficiente para la inaplicación de los lineamientos establecidos en esta norma.</p> <p>Riesgo Controlado: El riesgo no se ha materializado y se tiene monitoreado, dado que el cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 y su Decreto Reglamentario 0310 de 2022 es parcial en la entidad.</p> <p>Impacto Leve: La probabilidad de que la entidad incurra en sanciones es muy baja. El impacto asociado se califica como leve, ya que no afecta la prestación del servicio público ni la operación de los procesos internos.</p>						
	Medición del riesgo: (Grado de Materialización)	Extremo ()		Alto ()				
	Recomendaciones:	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda a la entidad desarrollar y acoger los lineamientos dados en el Acuerdo N°016 de 2020, reglamentado por el Decreto Reglamentario N°310 de 2022 en todos los procesos de contratación y compras públicas del ISVIMED, con la finalidad de adquirir bienes y servicios que sean amigables con el ambiente, innovadores y permitan garantizar el goce efectivo de personas en situación de vulnerabilidad. Institucionalizar la Compra Pública Innovadora (CPI), incluir la CPI en los planes de compras, en los objetivos y políticas de gestión contractual. Crear mecanismos de identificación de necesidades que permitan soluciones novedosas, retos de innovación pública. Promover pilotos y contratación por resultados en aras de incentivar la innovación y la conservación del ambiente. Fortalecer los criterios de sostenibilidad estableciendo fichas técnicas y pliegos con criterios ambientales obligatorios que sean medibles, eficientes. Priorizar proveedores con certificaciones ambientales o prácticas verificables de sostenibilidad. Implementar un enfoque social y de inclusión, incluyendo criterios de empleo digno, accesibilidad de inclusión socioeconómica en los procesos y las evaluaciones. Incentivar la reactivación económica en sectores vulnerables de las comunas y corregimientos de la ciudad mediante compras dirigidas. 						
Oportunidades de Mejora:		<p>El ISVIMED tiene la oportunidad de posicionarse en el Distrito de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, como entidad descentralizada pionera en implementar los lineamientos dados en el Decreto Reglamentario 0310 de 2022, poniendo la compra pública como motor de innovación territorial y utilizar los procesos de contratación para incentivar soluciones novedosas del ecosistema académico, empresarial y emprendedor en las compras públicas, ya que esto permite que la entidad no solo adquiera bienes y servicios, sino que también active cadenas de valor agregado locales y genere desarrollo económico.</p>						





**INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 12

FECHA: 16/10/2024

PÁGINA: 14 de 14

Aspectos por resaltar:	La disposición de los líderes encargados de poner en marcha los lineamientos dados en el acuerdo 016 de 2020 y su Decreto Reglamentario 0310 de 2022, asistiendo a capacitaciones, entregando información relevante para el proceso contractual y para los entes de control sobre el seguimiento de esta normativa.
Conclusiones:	<p>El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (ISVIMED) debe incorporar la sostenibilidad como un mandato estratégico incorporando criterios ambientales, de eficiencia energética, economía circular y bajas emisiones contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible y de los compromisos locales de la acción climática. El ISVIMED al integrar estos lineamientos en su planeación contractual, reduce la huella ambiental y promueve mercados más limpios y competitivos.</p> <p>La compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable, no es solo un requisito normativo, sino una herramienta estratégica para construir una entidad competitiva, incluyente y resiliente.</p> <p>El ISVIMED puede esparcir el valor público, promover la innovación y liderar un modelo de desarrollo que proteja el ambiente, impulse la economía y ponga el foco en las personas.</p>

Cordialmente,

HÉCTOR FRANCISCO PRECIADO

Jefe de Oficina de Control Interno
Jefatura de Oficina de Control Interno
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED
(*) *Firma digital.*

<i>Diego E.</i>	Diego Echeverri Montoya	Aprobó	Héctor Preciado	Revisó	Héctor Preciado
	Profesional Universitario – JOCI		Jefe oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno

(*) *VoBo digital*

